



Resolución Rectoral n.º 0467-2016-UNAP
Iquitos, 09 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 012-2016-UEEA-CIRNA, presentado el 04 de mayo de 2016, por la coordinadora del Comité Ambiental Universitario, sobre aprobación de presupuesto operativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmela Arce Urrea, coordinadora del Comité Ambiental Universitario (CAU), solicita al rector aprobar el presupuesto operativo por la suma de S/1,000.00 (Mil y 00/100 soles), destinado para la instalación del referido comité, y para la realización del taller de diagnóstico ambiental en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora del Comité Ambiental Universitario;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **presupuesto operativo** para la instalación del Comité Ambiental Universitario (CAU), así como para la realización del taller de diagnóstico ambiental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ascendente a la suma de **S/1,000.00 (Mil y 00/100 soles)**, presentado por doña **Carmela Arce Urrea**, coordinadora del Comité Ambiental Universitario (CAU), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL